



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-523-2019

Señores

Andrea Geovana Encarnación Gallo y
Rodrigo Javier Encarnación Gallo
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-19-0657 FW 33726
FECHA: 09 de septiembre de 2019

Me refiero a su solicitud FW 33726, tendiente a obtener la autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto habitacional “ENCARNACIÓN GALLO”, ubicado en las calles Demetrio Aguilera Malta y Remigio Crespo, lote segundo, de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **3 de septiembre de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0657, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el conjunto habitacional “ENCARNACIÓN GALLO” se ubica en las calles Demetrio Aguilera Malta y Remigio Crespo, lote segundo, de la parroquia Huachi Chico, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5B12-45 con uso de suelo principal vivienda, en el que se permite comercio a escala barrial (V0);
- Que, con oficio AJ-19-2167, del 6 de agosto de 2019, la Procuraduría Síndica Municipal emite criterio legal favorable, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza de propiedad horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios del conjunto habitacional “ENCARNACIÓN GALLO” se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo “A”, de 2 a 10 unidades de vivienda en este caso posee 2 unidades de vivienda, la edificación se desarrolla en un bloque de tres plantas de hormigón armado, con losa accesible en nivel +8,28m y tapagradas, la edificación cuenta con un área de construcción de 457,07m², implantado sobre un lote con un área de 291,23m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 45,00m² de áreas verdes recreativas; circulaciones y áreas verdes recreativas que suman 92,18m² de áreas comunales; son considerados bienes comunes y de dominio inalienable e indivisible para cada uno de los copropietarios del inmueble, el terreno sobre el cual



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-523-2019

Página 2

se ha constituido el inmueble en propiedad horizontal, las acometidas centrales de los servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, teléfonos y, en general, todos aquellos que consten como tales en la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y necesarios para la existencia, seguridad y conservación del conjunto. Son documentos integrales de este informe: reglamento interno de copropietarios del conjunto habitacional "ENCARNACIÓN GALLO", el plano de la propiedad horizontal del conjunto habitacional "ENCARNACIÓN GALLO" en formato A1, respaldados con planos arquitectónicos aprobados N° 1459 de fecha 21 de noviembre de 2017;

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada, verificó que el proyecto cumple con planos arquitectónicos aprobados N° 1459 de fecha 21 de noviembre de 2017; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil del conjunto habitacional "ENCARNACIÓN GALLO", así como el total de las obras comunales; el proyecto cumple con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato;

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto habitacional "ENCARNACIÓN GALLO"; ubicado en las calles Demetrio Aguilera Malta y Remigio Crespo, lote segundo, de la parroquia Huachi Chico, en consideración a que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 92; y, 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c. c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

RC.

Archivo Concejo

HM/sc
2019-09-09